

Barranquilla - Atlántico, 27 de abril de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF Expediente No.	SD2026/0023426
Asunto.	Respuesta a Requerimiento de Forma - Oficio No. 7173 20 de abril de 2026
Signo.	ARBI.
Solicitante.	MELISSA PAOLA ALVAREZ HERNANDEZ

MELISSA PAOLA ALVAREZ HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de solicitante del registro de la referencia, comparezco ante su Despacho con el fin de dar respuesta oportuna al requerimiento de forma notificado mediante el **Oficio N° 7173 del 20 de abril de 2026**.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, procedo a subsanar y aclarar los puntos objeto de observación bajo los siguientes términos:

PRIMERO: En atención a lo requerido en el numeral primero del oficio de referencia "La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada", se ratifica que la denominación cuya protección se pretende es exclusivamente **ARBI.**, tal como fue declarada desde el inicio del trámite.

NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL ISOTIPO: Respecto al elemento gráfico ubicado en la parte superior de la etiqueta original, es preciso aclarar que este fue concebido como un "isotipo figurativo de naturaleza abstracta" con una función estrictamente ornamental. Si bien dicho componente presenta grafismos estilizados, se reitera que bajo ninguna circunstancia se pretendió que fuera leído como una extensión alfabética ("AB") de la denominación principal.

No obstante lo anterior, y con el firme propósito de evitar dilaciones innecesarias en el proceso o posibles ambigüedades en la interpretación del despacho, se ha decidido prescindir de dicho elemento en la identidad gráfica del registro. En consecuencia, se aporta con este memorial una nueva etiqueta que contiene exclusivamente la expresión **ARBI.**, garantizando así una simetría total y absoluta entre la denominación protegida y el arte visual que servirá de base para la publicación en la Gaceta.

SEGUNDO: En relación con la observación formulada en el numeral segundo del oficio de la referencia "La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada. No reivindica el color que se ubica en la denominación de la etiqueta", se procede a ajustar la información contenida en la casilla de "reivindicación de colores" para que guarde absoluta simetría con la pieza gráfica del expediente.

En este sentido, y aceptando el criterio del despacho respecto a la percepción tonal de la etiqueta, se aclara expresamente que los colores que pretendo reivindicar o cuya protección se reclama son el AZUL y el BEIGE.

ANEXOS

En cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por el despacho en el Oficio N° 7173, me permito adjuntar de manera independiente a este memorial la nueva etiqueta del signo que se pretende registrar. Dicha imagen se aporta en formato **JPG**, garantizando su nitidez y total correspondencia con la denominación **ARBI..**

Imagen de referencia:



Dada la anterior respuesta, solicito respetuosamente se dé por superado el examen de forma y se continúe con el trámite de rigor para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Cordialmente,

MELISSA PAOLA ALVAREZ HERNANDEZ

C.C. No. **1001023400** de Barranquilla